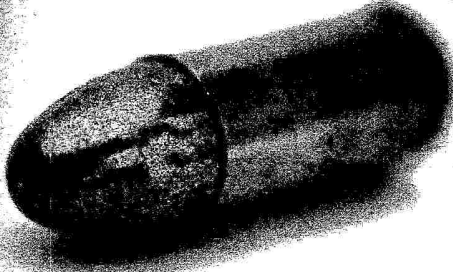




GOBIERNO MUNICIPAL
Municipio de Carolina
Jose Carlos Aponte Dalmáu Alcalde

BASTA YA NO MÁS...



DISPAROS AL AIRE, DAÑO, DOLOR, SUFRIMIENTO, BALAS PERDIDAS

Navidad es la época perfecta para crear momentos que nos llenen de felicidad.

Festeja, disfruta, comparte, pero No permitas que las celebraciones de estas fiestas se vean empañadas por la tragedia de cegarle la vida a un inocente como consecuencia de los disparos al aire.

Jose Carlos Aponte Dalmáu
Alcalde



Carolina

www.municipiocarolina.com



AVISO PÚBLICO

NOTIFICACIÓN DE ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL
PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADA



La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", según enmendada; establece en su Capítulo 13, la política pública que rige los Planes Territoriales, así como los procedimientos, metas y objetivos de estos.

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, dispone que los municipios podrán elaborar y adoptar planes para ordenación de su territorio compatibles con las leyes, política pública y reglamento del Gobierno Central. Los planes territoriales constituyen instrumentos de ordenación integral que promueven el uso balanceado, provechoso y eficaz de los suelos para propiciar el desarrollo cabal de cada municipio.

En virtud de dicha ley, el Municipio de Aguada ha realizado su Plan de Ordenación Territorial, con el propósito de disponer el uso del suelo dentro de los límites territoriales municipales y promover el bienestar social y económico de su población.

La Junta de Calidad Ambiental, mediante la Resolución Núm. R-10-34-3, del 30 de septiembre de 2010, resolvió que la Declaración de Impacto Ambiental Estratégica (DIA-E) JCA-10-0002 (PR), presentada por el Gobierno Municipal de Aguada cumple con el Artículo 4 (B) (3) de la "Ley sobre Política Pública Ambiental", Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004, según enmendada.

La Legislatura Municipal de Aguada, mediante Ordenanza Municipal Número 35, Serie 2012-2013, aprobó el 12 de diciembre de 2012, el Plan Territorial y el Alcalde, Hon. Luis A. Echevarría Santiago, aprobó dicha Ordenanza el 13 de diciembre de 2012 y sometieron el mismo ante la Junta de Planificación para iniciar los procesos de adopción y aprobación. Los días 25 de junio de 2008 y 27 de octubre de 2008, fue presentada la Vista Pública para la Etapa Final del Plan Territorial de Aguada. La Junta de Planificación, emitió el 20 de diciembre de 2012, la Resolución Núm. JP-PT-26-7, adoptando el Plan Territorial del Municipio de Aguada. Finalmente, el Plan Territorial fue aprobado por el Gobernador el 27 de diciembre de 2012, mediante la Orden Ejecutiva Número OE-2012-84, entrando en vigor de inmediato.

Los documentos relacionados del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Aguada, copia de la Resolución de Adopción Núm. JP-PT-26-7 y de la Orden Ejecutiva OE-2012-84 firmada por el Gobernador el 27 de diciembre de 2012, estarán disponibles en la Junta de Planificación y en la Oficina de Ordenación Territorial del Municipio de Aguada a partir del 8 de enero de 2013.

Maribel López Ortiz
Maribel López Ortiz
Secretaria Municipal

Jesús A. Santiago Villanueva
Jesús A. Santiago Villanueva
Secretaria de la Legislatura Municipal

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones
CEE-C-12-174



PUBLIC NOTICE

NOTICE OF ADOPTION AND APPROVAL
TERRITORIAL PLAN
MUNICIPALITY OF AGUADA



Law Number 81 of August 30, 1991, better known as "Autonomous Municipalities Act of the Commonwealth of Puerto Rico", as amended, provides in Chapter 13, the public policy governing Territorial Plans and procedures, goals and objectives.

Law Number 81 of August 30, 1991, provides that municipalities may develop and adopt use plans for their territory consistent with the laws, regulations and public policy of the Central Government. The regional plans are comprehensive management tools that promote balanced use, helpful and efficient soil to promote the full development of each municipality.

Under that law, the Municipality of Aguada has made its Land Use Plan, with the purpose of providing land use within municipal boundaries and promotes the social and economic welfare of its population.

The Environmental Quality Board, by Resolution No. R-10-34-3, the September 30, 2010, resolved that the Strategic Environmental Impact Statement (DIA-E) JCA-10-0002 (PR), by Aguada Municipal Government complies with Article 4 (B) (3) of the "Environmental Public Policy Act," Act No. 416 of September 22, 2004, as amended.

The Aguada Municipal Legislature, through Municipal Ordinance No. 35, Series 2012-2013, adopted on 12, 2012, the Territorial Plan and the Mayor, the Honorable Luis A. Santiago Echevarría, approved this Ordinance on December 13, 2012 and submitted the same to the Planning Board to begin the process of adoption and approval. On June 25, 2008 and October 27, 2008, was presented the Public Hearing for the Final Stage of the Territorial Plan of Aguada. The Planning Board, issued December 20, 2012, Resolution No. JP-PT-26-7, adopting the Territorial Plan of the Municipality of Aguada. Finally, the Territorial Plan was approved by the Governor on December 27, 2012, by Executive Order No. OE-2012-84, which became effective immediately.

Related Documents of Territorial Plan of the Municipality of Aguada, copy of Resolution No. JP Adoption-PT-26-7 and OE-Executive Order 2012-84 signed by the Governor on December 27, 2012, will available on the Planning Board and the Planning Office of the Municipality of Aguada from January 8, 2013.

Maribel López Ortiz
Maribel López Ortiz
Municipality Secretary

Jesús A. Santiago Villanueva
Jesús A. Santiago Villanueva
Municipal Legislature Secretary

Approved by Puerto Rico Election Commission
CEE-C-12-174